



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 017-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 27 de Febrero de 2015.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Febrero del año 2015, con el voto mayoritario de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2015-GOB.REG.HVCA/GGR-OII, la Directora de la Oficina de Imagen Institucional considera necesario utilizar un Logotipo Institucional que identifique a la región Huancavelica, empleando elementos geográficos que representan a la riqueza hídrica, la figura sombreada de un huacrapuku o cometero ataviado con su tradicional ponchito Huancavelicano y su sombrero o ceto, la imagen de la bella durmiente de la provincia de Castrovirreyna y el diseño con una chalina típica con el lema Familia en LLaqta Saludable.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 028-2014-GOB.REG.HVCA/ORAJ-melt, de fecha 26 de Febrero de 2015, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, concluye que el Consejo Regional deberá aprobar el logotipo institucional teniendo en cuenta que es autónomo para organizar internamente y determinar de acuerdo a sus competencias.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 017-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 27 de Febrero de 2015.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el LOGOTIPO Institucional del Gobierno Regional Huancavelica, que será utilizado en los documentos oficiales de la Institución, el cual representa una nueva visión de gobierno y objetivos centrales de la gestión pública, según las características señaladas en el anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- REQUERIR a todos los organismos dependientes del Gobierno Regional Huancavelica, difundir el nuevo Logotipo Institucional y ostentarlo en todos sus actos públicos.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes para su conocimiento y cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA



“Familia en Llaqta Saludable”